



Circular 37/2021, de 28 de julio

PROBLEMAS DE COMPETENCIA ENTRE NOTARIOS Y REGISTRADORES EN MATERIA DE SEGUNDA OPORTUNIDAD

Se vienen recibiendo en nuestro Colegio diversas comunicaciones de compañeros relativas a los conflictos negativos de competencias entre Notarios y Registradores, que en ocasiones vienen rechazando su intervención en la tramitación del acuerdo extrajudicial de pagos, al no existir en la normativa concursal un concepto claro y unívoco de la condición de empresario, lo que genera una gran inseguridad jurídica a nuestros clientes. En los casos de Justicia Gratuita, dichos problemas se ven agravados por la ausencia de recursos para hacer frente a determinados gastos.

Desde las Comisiones de Relaciones con la Administración de Justicia y del Turno de Oficio se ha solicitado la actuación a la Junta de Gobierno, que en un primer momento ha tenido conocimiento de la consulta realizada por el Colegio Notarial a la Dirección General de los Registros y del Notariado, a los efectos de delimitar el concepto de empresario, que determine la intervención de Notario o Registrador en el trámite extrajudicial del acuerdo extrajudicial de pagos. A la espera del resultado de dicha consulta, que se nos ha comunicado que puede tardar unos 3 meses, se ha acordado realizar comunicaciones a todas las instancias implicadas para tratar de dar solución al referido problema.

Asimismo se están haciendo gestiones para que la intervención, previa al proceso, de Notarios o Registradores queden contemplados en el beneficio de justicia gratuita en los casos en los que el solicitante tenga tal beneficio reconocido. Igualmente se está intentando que la intervención del letrado designado por turno de oficio sea reconocida a los efectos de la compensación económica oportuna.

ACUERDO SOBRE NOTIFICACIONES EN AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2021

Se adjunta [acuerdo de fecha 13 de julio de 2021](#), de la Ilustrísima Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, sobre el fraccionamiento de las notificaciones de agosto y septiembre, así como posterior [acuerdo de 21 de julio de 2021](#) por el que se modifica el acuerdo anterior en relación a los Juzgados Mixtos de Calatayud, La Almunia de Doña Godina, Ejea de los Caballeros, Jaca, Barbastro, Monzón, Fraga y Alcañiz

NUEVA PLATAFORMA DE SERVICIOS SIN CERTIFICADO

La Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones ha remitido [comunicación](#) al Consejo General de la Abogacía informando de la creación de una nueva plataforma para el ciudadano, sin necesidad de identificación con certificado electrónico, a través de la cual es posible solicitar las prestaciones de la Seguridad Social, así como realizar gestiones para los ya pensionistas que, por su interés, se comunica a todos los colegiados

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán



CORREDURÍA JOAQUÍN MONÉ, A TU SERVICIO. Hágase su seguros con nuestra Correduría, donde recibirá un trato personalizado además de una mejora en las primas de todos los seguros que tenga contratados. Consulte nuestras ofertas en el banner existente en la web del Colegio de Abogados.